



**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA
PERTENECER AL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
NUMERAL 13 PARÁGRAFO 2 ARTÍCULO 364-5 E.T.**

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE FUNDACION
CANTARES**

**CERTIFICAMOS QUE LA FUNDACION CANTARES
NIT. 823003813-0**

Durante el año 2025 cumplió con todos los requisitos para pertenecer al Régimen Tributario Especial como entidad que ejecuta las siguientes actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad:

Actividades de Gestión Cultural, Turísticas y Sociales, para contribuir con el desarrollo social y económico del Departamento de Sucre, La Región Caribe y el País, a través de la formulación, gestión, ejecución, aplicación y evaluación de programas, planes y proyectos en procura de fomentar, difundir y salvaguardar el patrimonio cultural y artístico, así como el potencial turístico, empresarial e innovador del Departamento de Sucre y de Colombia.

Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para los aportantes ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Los excedentes del ejercicio de Fundación Cantares no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.

Se firma en Sincelejo a los 23 días del mes de junio de 2026.

MAIRA ALEJANDRA SIERRA RUIZ
RL Fundación Cantares
c.c. 64.720.671

YADER DE JESUS RAMOS CONTRERAS
Revisor Fiscal
T.P. 169445-T